Cerro Sombrero, 23 de mayo de 2011.-

RESOLUCION Nº 130/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. JUAN BARRIA PERALTA, funcionario Grado 14º de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Temuco, para realizar Curso sobre Aplicaciones Prácticas de Permisos de Circulación, el que se desarrollara en el Hotel Bayern, los días 26 y 27 de mayo de 2011.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450		13.380	
24 al 28	5	2011	33.450			167.250
29	5	2011			13.380	13.380
TOTAL						180.630

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/